FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MORELOS | JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO
HORA: 09:39 FOLIO: 00897
25 JUN 2026
RECIBIDO
UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO
2024-2030

Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/2770-LM/2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada"
Cuernavaca, Mor., 17 de junio de 2026.

Andrés Robles Ayala
Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo
de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado
P r e s e n t e.

ACUSE

Asunto: Suficiencia presupuestal.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V; 6, fracción IV; 10 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal en vigor; en atención a su oficio número JOGE/UEFA/0452/2026, me permito informar que de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental vigente denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF), cuenta con suficiencia presupuestal, como a continuación se detalla:

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal				
Origen del Recurso:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No Etiquetado) Procedencia: 2026 - R28 Participaciones Federales			
URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
01.02 Representación del Poder Ejecutivo de Morelos en la CDMX	010003 Representación del Poder Ejecutivo en la Ciudad de México	2491 Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	$172,000.00	Para la compra de otros materiales y artículos de construcción y reparación

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF.

No se omite señalar que para los efectos antes mencionados deberá observar y cumplir las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6370 de fecha 20 de noviembre de 2024.

Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, el 16 de diciembre de 2025, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2026.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lorena Moreno Cárdenas
Subsecretaria de Egresos

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
MORELOS
HORA: 11:07 FOLIO:
25 JUN 2026
RECIBIDO

C.C.P. Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Para su conocimiento
Expediente/Minutario - Folio SE: 5029
LMC/ERNF/JAGH/caag

Recibí 25-06-2026

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos